

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 30 JUL. 2018

DECRETO N° 2742-1 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 01 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don SERGIO ANTONIO CESPED MUÑOZ; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 01 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **SERGIO CESPED MUÑOZ**
ESTABLECIMIENTO : Departamento de Educación Municipal
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO : 15 de diciembre de 1986
FUNCION : Arquitecto
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 01 de agosto de 2018
HASTA : 28 de febrero de 2019
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENDA : **\$1.200.000.-**
A.F.P. – SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem
215.21.03.004.-

ARCHÍVESE. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/RCHM/igj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.